



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de noviembre de 2015
P.I.E. N° 758/2015-2016

Señor
Ing. Mario Severich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
Colcapirhua - Cochabamba



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe los motivos por qué no se dio cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 09/2010 del Concejo Municipal de Colcapirhua, referida en su Artículo Primero a la aprobación del 1er. Reformulado de la Programación de Operaciones Anuales y Presupuesto del Gobierno Municipal de Colcapirhua, correspondiente a la gestión 2010, donde según informe y CITE 046/2010 de 06/2010 del Alcalde Municipal, señala que se tiene una deuda con Shock Ingeniería S.R.L. de la gestión 2009 correspondiente a su liquido pagable de la planilla de avance de obra N° 3 y retenciones de garantía de buena ejecución del proyecto que no ha sido devengado ni reprogramado en el POA de la gestión 2010.--- 2. Informe si sé cancelo la supuesta deuda reconocida por el GAM de Colcapirhua, a Shock Ingeniería S.R.L. por Bs 116.770,92.--- 3. Informe si su institución analizó la posibilidad de que exista el riesgo de generar un daño económico al GAMC, por el no pago a la Empresa Shock Ingeniería S.R.L si ésta iniciara procesos legales exigiendo daños y perjuicios. Se le insinúa que sus respuestas tienen que ser respaldadas con la documentación correspondiente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA COCHABAMBA - BOLIVIA

Ley del 15 de Abril de 1985



Colcapirhua, 27 de enero 2016

CITE: S.MT. 006/5016

Señor

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES

Presente.

PIE 758.

De mi mayor consideración:

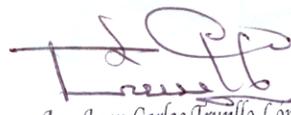
Ref.: Remisión de informe solicitado

Es grato dirigirme a su Autoridad y al mismo tiempo desearle el mejor de los éxitos en las funciones que desempeña.

En atención a la nota recibida por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, en fecha 19 de enero del presente año P.Nº 8852015-2016, adjunto remito a la presente el informe solicitado, elaborado por el Ing. W. Jobany Bustamante Supervisor de Oras, son referencia al Proyecto: Asfaltado Av. 16 de Julio Fase II Capacachi.

Con este motivo, me despido de usted.

Atentamente.


Arq. Juan Carlos Trujillo Lopez
SECRETARIO MUNICIPAL TECNICO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



C.c. Archivo
Mqt/JCTL